



AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÓLLAR

ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se detalla la información relativa a los beneficios fiscales en tributos locales.

Analizado el expediente del Presupuesto General del Ayuntamiento de Aznalcóllar para el ejercicio 2023, no consta información relativa a la existencia de beneficios fiscales.

Durante el ejercicio 2022 no se han introducido beneficios fiscales en las ordenanzas fiscales reguladoras de los Tributos Municipales de aplicación en el ejercicio 2023, no produciéndose modificaciones en ese sentido.

En Aznalcóllar

El Alcalde Presidente
Juan José Fernández Garrido

www.aznalcollar.es - CIF: P4101300D

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | S0e5oRwbml1ie3iC2sIWLg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Jose Fernandez Garrido | Firmado | 03/02/2023 11:29:15 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/S0e5oRwbml1ie3iC2sIWLg== | | |

